

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios, 1 1/2 céntimos por línea á los Sres. suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion núm. 39, y en la tienda de D. Nicolás Fábregues, plaza de Espartero núm. 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las nueve hasta la una de la mañana.

Seccion de Noticias.

De «El Pensamiento Español».

DESPACHO AL GOBIERNO DE S. M. el rey Victor Manuel, protestando contra la usurpacion de Roma, y circular á los gobiernos invitádoles á hacer igual protesta.

El infrascrito ministro de Relaciones exteriores de la república del Ecuador, tiene la honra de dirigirse á S. E. el señor ministro de Relaciones exteriores de S. M. el rey Victor Manuel, á consecuencia de los inesperados y dolorosos acontecimientos verificados desde el 20 de Setiembre del año precedente en la capital del orbe católico.

Atacada la existencia del Catolicismo en el Representante de la unidad católica, en la persona sagrada de su Augusto Jefe, á quien se le ha privado de su dominio temporal, única y necesaria garantía de libertad é independencia en el ejercicio de su mision divina, es innegable que todo católico, y con mayor razon el Gobierno que rige á una porcion considerable de católicos, tiene no solo el derecho sino el deber de protestar contra aquel odioso y sacrilego atentado; y, sin embargo, el Gobierno del infrascrito aguardó en vano que se hiciera oír la protesta autorizada de los Estados poderosos de Europa contra la injusta y violenta ocupacion de Roma, ó que, su majestad el rey Victor Manuel, rindiendo espontáneo homenaje á la justicia y al sagrado carácter del inerme y anciano Pontífice, retrocediera en el camino de la usurpacion y devolviera á la Santa Sede el territorio que acaba de arrebatárle.

Pero no habiéndose oído hasta hoy la voz de ninguna de las potencias del antiguo Continente, y siguiendo oprimida Roma por las tropas de S. M. el rey Victor Manuel, el Gobierno del Ecuador, á pesar de su debilidad y de la distancia á que se halla colocado, cumple con el deber de protestar, como protesta, ante Dios y ante el mundo, en nombre de la justicia ultrajada, y sobre todo, en nombre del católico pueblo ecuatoriano, contra la infame invasion de Roma; contra la falta de libertad á que está reducido el Venerable y Soberano Pontífice, no obstante las promesas insidiosas, tantas veces repetidas como violadas, y las irrisorias garantías de una independencia imposible con que se pretende encubrir la ignominia de la sujecion; y en fin, contra todas las consecuencias que hayan emanado ó en lo sucesivo emanaren de aquel indigno abuso de la fuerza, en perjuicio de Su Santidad y de la Iglesia católica.

Al firmar esta protesta por orden expresa del excelentísimo señor presidente de esta república, el infrascrito hace votos al cielo á fin de que S. M. el rey Victor Manuel repare noblemente el efecto deplorable de una ceguera pasajera ántes que el trono

de sus ilustres antepasados sea tal vez reducido á cenizas por el fuego vengador de revoluciones sangrientas.

Aprovechando esta oportunidad, le es muy grato al infrascrito ofrecer al Excmo. señor ministro de Relaciones exteriores de S. M. el rey Victor Manuel, la seguridad del profundo respeto con que es de Su Excelencia muy obediente servidor.—Francisco Javier Leon.

El infrascrito ministro de Relaciones Exteriores de la república del Ecuador, tiene la honra de dirigirse al Excmo. señor ministro de igual clase de la república de..., adjuntándole copia autorizada de la protesta que en esta fecha ha dirigido al Gobierno de S. M. el rey Victor Manuel, á consecuencia de la violenta é injusta ocupacion de Roma.

Una violacion tan completa de la justicia contra el Augusto Jefe de la Iglesia católica, no puede ser mirada con indiferencia por los Gobiernos republicanos de la América libre; y ya que en el Antiguo Mundo ha encontrado solamente el silencio de los reyes, es natural que en el Nuevo halle la severa reprobacion de los pueblos y de los Gobiernos que los representan.

Por esto, y en nombre del Gobierno ecuatoriano, tiene el infrascrito la honra de excitar al de V. E., á fin de que, si lo estima conveniente, se sirva protestar contra aquel inexcusable atentado que, consumado contra el Supremo Pastor del Catolicismo, ha herido directamente á los católicos de todo el universo.

Con sentimientos de profunda y respetuosa consideracion, el infrascrito tiene la honra de ser de V. E. muy obediente servidor.—Francisco Javier Leon.

Aprendan nuestros republicanos de los del Ecuador á respetar lo que es respetable, á defender la justicia, y á hacerse amar de los hombres honrados.

De «El Volante de Madrid».

El 3 de Marzo se ha levantado en las provincias vascas y Navarra el estado de guerra.

El escándalo se ha hecho durar cuanto ha sido posible: nada tan patente, claro, manifiesto, abusivo y violento como ese desafuero gubernamental que, á la sombra de leyes mil veces quebrantadas, se ha cometido á pretexto de frívolas razones y de infundados temores.

La dictadura del Sr. Allende Salazar deja un triste recuerdo para los vascos y navarros que durante seis meses han estado sometidos á la autoridad militar, y han sentido el peso de los consejos de guerra que, funcionando continuamente, han poblado las cárceles y presidios de España con hijos de aquellas nobilísimas provincias.

El gobierno hasta se había olvidado de lo que sucedía á las Vascongadas, y en todo el tiempo que el señor Allende Salazar ha estado mandando, no ha he-

cho nada para obligarle á levantar el estado de guerra.

Ahora tampoco es el gobierno quien lo levanta, sino el mismo capitan general que le impuso, quien publicó un bando, cuya parte dispositiva dice así:

«Art. 1.º Desde la publicacion de este bando cesa el estado de guerra que regia en estas Provincias Vascongas y Navarra, y se declaran sin efecto los de 27 y 30 de agosto de 1870.

Art. 2.º Como consecuencia de lo prevenido en el artículo anterior, ordeno la disolucion de los consejos de guerra que venian juzgando los delitos de rebelion de carácter militar, y los fiscales en cuyo poder obran causas de esta especie, las pasarán por mi conducto desde luego á disposicion de juzgados ordinarios correspondientes, no reservándome otra competencia que sobre aquellos delitos que se refieran á marcado desafuero.

Art. 3.º Las autoridades civiles determinarán como crean conveniente sobre el destino que deba darse á las armas que en su poder obran, recogidas por virtud de la prescripcion 5.ª de mi bando de 30 de agosto.

Art. 4.º Ruego á los señores gobernadores, y lo mismo espero de los alcaldes y jefes militares dependientes de mi autoridad, hagan publicar este bando para conocimiento de los vecinos de las cuatro provincias.

Victoria 3 de marzo de 1871.—El capitan general, «José de Allende Salazar».

El 27 de Agosto de 1870, dió el primer bando el Sr. Allende de Salazar, imponiendo el estado de guerra; el 3 de Marzo de 1871 lo levanta.

La Constitucion manda que las suspensiones de garantías solo pueden llevarse á cabo mediante una ley; lo sucedido en las provincias Vascongadas prueba que basta la voluntad de un general para suspender todas las garantías, y por consiguiente que la ley se viola por los que deben guardarla.

Gobiernos que esto consienten, ministros que ó mandan ó toleran que así se falte á lo que para ellos debe ser mas respetable, situaciones en que sobre las leyes escritas está el capricho de una autoridad militar, son altamente contrarios al bien del país.

¿Qué garantías nos ofrecen sino de que mañana no se hará en otras provincias lo que hasta ahora se ha venido haciendo en las Vascongadas?

¿Qué podemos esperar de gobernantes que así faltan á las leyes?

Arbitrariedad, y solo arbitrariedad y los pueblos no pueden ni deben consentir en ser convertidos en juguete de un poder arbitrario que obra segun le parece, sin contenerse dentro de los límites de lo justo.

Esto no puede continuar así; favorecer al ministerio es favorecer la arbitrariedad; es entregarnos atados de piés y manos al capricho de unos hombres que se burlan de lo que proclaman santo, que se rien de sus doctrinas y faltan por consecuencia á sus juramentos.

«Ya es tiempo de que esto cese. Un pequeño esfuerzo, y la situación se derrumba, falta del apoyo de todos los buenos españoles»

La prensa francesa no se ilusiona en lo mas mínimo sobre la naturaleza del tratado de paz: lo califica de «el mas desastroso que nunca firmara Francia.» Por este tratado añade: «la Francia queda sin fronteras, sin fortalezas, abierta á todas las amenazas de un pueblo vengativo y ambicioso: cede la porción de su territorio mas próspero, fértil, industrial y inteligente: da una parte de las economías debidas á su trabajo y laboriosidad: concede el derecho de permanecer al enemigo armado, en parte de su territorio: le deja todo el material de guerra, sus cañones, sus fusiles, sus banderas, todo lo que tomó en Sedan, en Metz, en París y tantas otras plazas.»

De «El Popular.»

Dicen de Francia:

«En una reunion celebrada por el Gobierno y la mayoría de los diputados, se ha resuelto que uno y otro se trasladen á París. Uno de los diarios de provincia que se opone á esto, dice que lo desean los diputados por estar mejor alimentados y mas distraidos; sus mujeres por tener mas diversiones; sus hijos por que no saben vivir sino en París rodeados de goces; los proveedores, los altos funcionarios, los pretendientes, los empleados, etc.»

El periódico que esto dice en son de censura, cuenta, que cuando en 1814 á la ocupacion de París por los aliados quiso el general Blucher cañonearlo desde Montmartre, se lo impidió otro general ruso diciéndole: «detestais á la Francia; que bien conservad París; la Francia morirá por causa de París.»

Sin embargo, hay muchas razones á favor de la decision tomada por el Gobierno y la Asamblea.

(De «El Pensamiento Español.»)

EL PAPA Y LA NOBLEZA ROMANA.

Ayer dimos la noticia de que habia sido recibida por Pio IX una comision de la nobleza romana, encargada de presentarle un mensaje de adhesion en desagravio de la insultante entrada del principe del Piamonte. «L'Unita Cattolica» publica este documento que lleva 157 firmas, 74 de hombres y 83 de señoras, que comprenden casi todos los principes y personajes de la aristocracia romana que están en Roma.

Los revolucionarios querían hacer creer que los hijos de Victor Manuel habian sido recibidos en Roma con alegría y aplauso. Despues se ha visto el aislamiento en que viven: los salones del Quirinal, que ellos habitan, están desiertos, y todo el mundo acude al Vaticano. Por si alguien quisiera poner en duda esta verdad, copiamos las firmas del mensaje de la nobleza romana á Pio IX (segundo que le ha presentada). Por ellos se verá que los principes del Piamonte inspiran aversion á la aristocracia de la ciudad pontificia, la que no tiene reparo en declararlo bajo su firma delante de ellos.

El mensaje en cuestion, que ha irritado en gran manera á los gobernantes de Italia, fué presentado al Papa por la princesa Orsini y leído por el principe Massimo. Dice así:

«Al amadísimo Pontífice Pio IX, el Patriado y la nobleza romana, con ocasion del 23 de Enero de 1871.»

Padre Santo!

«Animo: vuestras amarguras son las amarguras de vuestros hijos; son las de un mundo entero; de un mundo que vive con vuestros afectos, que con Vos llora y espera orando vuestra libertad.»

«Las bombas del 20 de Setiembre destruyeron la puerta que lleva vuestro nombre; los golpes del 23 Enero atravesaron vuestro pecho como una espada atrozísima, penetrando hasta el corazon. Pero no es cómplice de tanto insulto á vuestra Augusta Persona, de tanto dolor á vuestro corazon, la Roma católica; no lo es el patriado y la nobleza; no lo es el verdadero pueblo, que arde en justa indignacion y os ofrece el tributo de las lágrimas.»

«Animo, Padre Santo! Dios desde el cielo mira vuestras penas y cuenta vuestros suspiros; y cuando llegue el dia de la justicia para vuestros enemigos, y de la misericordia para vuestros hijos, nosotros los primeros, intérpretes del Catolicismo, os señalaremos con alegría en el 20 de Setiembre la tumba de la impiedad, y en el 23 de enero el feliz principio de vuestra glorificacion.»

«Animo, Padre Santo! Confiados en las infalibles palabras del Hombre-Dios, esperamos ese dia y oramos.—Roma 7 de Febrero 1871.»—Siguen las firmas de los principes, marqueses, condes, barones, comandadores, condestables, generales, etc.

En el «Osservatore Romano» hallamos el siguiente importante anuncio:

«S. E. el señor conde de Tauffkerchen, ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Baviera cerca de la Santa Sede, á seguida de haber sido llamado á Versailles el señor baron d'Arnim, entregó ayer mañana, (1.º de marzo) á la santidad de nuestro señor, un autógrafo de S. M. el emperador Guillermo, acreditándole cerca de Su Santidad como representante de la Confederacion Germánica.»

«Este es el primer acto diplomático del nuevo emperador de Alemania.»

El acto del rey Guillermo es significativo. El baron d'Arnim estaba disgustando á los católicos con su amistad y trato con los hijos de Victor Manuel, de los cuales ha permanecido alejado completamente el conde de Tauffkirchen. Además, nuestros lectores no habrán olvidado la carta del rey de Baviera al Arzobispo de Minich, declarándose partidario del poder temporal del Papa. Su embajador tambien lo es, y el rey Guillermo no ignora esta circunstancia al nombrarle Embajador de la Confederacion Germánica cerca de la Santa Sede.

Seccion Local.

En el n.º 314 de nuestro periódico correspondiente al 15 del próximo pasado, insertamos en su seccion un anuncio de esta Comandancia militar de Marina. En él se concede permiso á D. Manuel Nuño y Rioli para que establezca un tiro al blanco de escopeta en las aguas de Cala Figuera en donde lo tiene establecido, sin hacer caso á la rectificacion de la misma Comandancia publicada el 19 de Febrero último en la que se lee, en vez de «Cala-Figuera», debe decir «Cala-Fanduco». Lo advertimos con el laudable objeto de que no se contravenga una orden, cuya contravencion pudiera ocasionar alguna desgracia, ó por razon del lugar impedir el libre tráfico del Puerto.

De «La Correspondencia de España».

«La direccion general de Comunicaciones anuncia por medio de la Gaceta que los vapores-correos franceses de la linea de San Nazaire á Veracruz tocan en Santander los dias 15 de cada mes, y conducirán la correspondencia á los puntos y con las condiciones que se indican en la siguiente tarifa:

Cuba, San Thomas, Méjico, Estado Unidos

de Colombia, Guadalupe y sus dependencias, Martinica, Isla Granada, Guyana francesa, Guyana inglesa, Guyana holandesa, Jamaica, Santa lucia, San Vicente, Trinidad, Curasao. Cartas de España, por cada 10 gramos, 90 céntimos de peseta; periódicos é impresos: cada 40 gramos, 15 céntimos; cartas para España: por cada 10 gramos, una peseta; periódicos é impresos: cada 40 gramos 12 céntimos.

Panamá, puertos del mar Pacifico y colonias francesas de la Oceanía Oriental.—Cartas de España: por cada 10 gramos, una peseta y diez céntimos; periódicos é impresos: veinte céntimos cada cuarenta gramos; cartas para España: por cada diez gramos, una peseta; periódicos é impresos: doce céntimos cada 40 gramos.

El franqueo, tanto para las cartas como para los impresos es obligatorio.

La correspondencia deberá llevar la indicacion de—«Via de Santander.»

Se han recibido prospectos y primeras entregas de la obra que con el título de PARÍS SUBTERRANEO (Bombardeo de 1871) por el reputado escritor D. Manuel Fernandez y Gonzalez, publica en Madrid el conocido editor D. Jesus Gracia.

Nos parece que será leído con profundo interés un libro en que se pintan con el colorido de la verdad los interesantes episodios de los tristes dias del bombardeo, dando á conocer, no solo la gran ciudad alumbrada por el sol, siempre vestida de gala, bulliosa y alegre hasta el delirio, y ahora ennegrecida por el humo de la pólvora, anegada en llanto y sangre y cubierta de luto, sino el París de las entrañas de la tierra, el París desconocido del viajero, donde hoy mas que nunca se han representado los dramas mas patéticos y sublimes.

Preciosos son los datos que el autor posee, y tan exactos como recogidos sobre el mismo terreno.

Escusamos todo elogio; pues el público inteligente, tan solo que lea la 4.ª entrega podrá juzgar del mérito de dicha obra.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

San Abraam ermitaño y Santa Madrona. virgen y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA hoy se hace la visita á la Virgen del Bello Amor.

En las Concepcionistas al anochecer de hoy predicará sobre su asunto maral, el Dr. Cardona.

Movimiento del puerto.

Buques entrados.

Dia 14. De Ibiza en 4 dias laud Angela de 22 ton. p. Domingo Navarro con 4 pasajero cebade y pertrechos de guerra.

Buques despachados.

Para Palma vapor correo Mahonés con la correspondencia.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrados.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media.	Vientos á las 9 h. mañana.		Fuerza sobre un m. cuadrado, en kils.
		Max.	Min.						
15	762.3	15.3	10.3	94		4	E flojo.		1.2

SECCION DE ANUNCIOS.

Alcaldía Popular de Mahon.

Con arreglo á lo prevenido por Real decreto de 14 febrero último, las elecciones de diputados provinciales deben tener lugar en Barcelona y las Baleares en los dias 20, 21, 22 y 23 del actual.

Al efecto el distrito municipal de esta ciudad para estas elecciones se halla dividido en tres distritos electorales y estos en dos colegios cada uno, como á continuación se expresa:

1er. Distrito.

Primer Colegio. -- Casas Consistoriales de Mahon. -- Comprende las calles y plazas siguientes: Plaza de la Constitución, callejon de la Plaza, calle Nueva, del Angel, plaza del Retiro, calle Portal de Mar, del Santo Cristo, del Arco, Puente Castillo, Alonso 3.º, Conquista, de la Libertad, San Roque, Iglesia, Hannover, Rosario, Buenaire, Alayor, Alba, plaza de San Francisco, Calle de San Gerónimo, San Jaime, del Rector. de Riego, San Antonio, Arraval, Horno, de los Negros, del Sol, Alameda, San Clemente, Sta. Escolástica, Mercadal, Montañez, Sta. Victoria, Cifuentes, Ramis y Compañía de Tramontana.

Segundo Colegio. -- Casa Rectoral de San Clemente -- Compañías de Algendar, Musnptá, Bini-dali y Tornaltí.

2.º distrito.

Tercer Colegio. -- Hospital de Caridad. -- Comprende las calles y plazas siguientes: Plaza Esplanada, calle del Molino, del Pino, Moreras, Bastion, San Bartolomé, Luna, S. Alberto, Cos de Gracia, Estrella, S. Gabriel, Arrabaleta, Plaza del Carmen, Pescaderia, Espartero, Clauatros del Carmen, Calle del Norte, de Pescadores Anunci-vay, S. Eernando, Comercio y Orfila. Compañías de Norias y Molinos y de S. Olivar.

Cuarto Colegio. -- Casas Consistoriales de Villa-Carlos. -- Pueblo de Villa-Carlos. -- y compañías de Biniatap y Toraxer.

3er. Distrito.

Quinto Colegio. -- Celda prioral del Carmen. -- Comprende las calles y plazas siguientes: Plaza de la Miranda, San Roque, San Sebastian, San Nicolás, Santa Cecilia, la Concepcion, Santa Ana, Santa Teresa, Santa Catalina, Santa Rosa, del Carmen, Santa Eulalia, San Carlos, San Guillermo, San Elías, Castillo, San Pablo, San Juan, la Plana, Padilla, Progreso, San Lorenzo, San Luis Gonzaga, San Cirilo, Ramirez, Campamento, San Manuel, San Andrés, Rampa de la Marina, Anden de Levante, Cuesta vieja, Calafiguera.

Sesto Colegio. -- Casa Rectoral de San Luis -- Pueblo de San Luis y compañías de Binifadet, Con-sell, Torret y Riniparre!!.

Cada distrito electoral nombrará un Diputado provincial.

Los trámites de esta eleccion son los mismos que previene para Diputados á Cortes la ley electoral vigente.

Los electores del primer colegio concurrirán á emitir sus votos en las Casas Consistoriales de esta ciudad.

Los electores del segundo colegio en la casa Vicaría de San Clemente.

Los electores del tercer colegio en los corredores del Hospital de Caridad.

Los electores del colegio cuarto en las casas Consistoriales de Villa-Carlos.

Los electores del quinto colegio en el Clausto del Carmen.

Y los electores del sexto Colegio en la casa Rectoral de San Luis.

Lo que se publica en este periódico para conocimiento de los electores de este distrito. Mahon 12 Marzo 1871. -- El Alcalde 1.º -- G. Escudero.

Juzgado municipal de Mahon.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal. Los



aspirantes en quienes concurren condiciones necesarias segun la ley para obtenerla, podrán presentar sus solicitudes documentadas dentro del término de quince dias á fin de formarse la terna correspondiente. Mahon doce de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.—Domingo Vidal.



Para Alquilar.

Lo está la casa de la calle de Deyá núm. 5. Informarán Moreras 26.

D. JUAN

TENORIO

Novela dedicada á Don José Zorrilla.

1/4 de real la entrega

La obra constará de dos tomos, cuyo valor total será de 40 Reales.—Se admiten suscripciones en esta imprenta.

LA TRAICION DE VERGARA.

(HISTORIA VERDADERA DEL CONVENIO)

POR

E. FLAVIO, CONDE DE X

DEDICADA A

B. CARLOS DE BORBON Y AUSTRIA DE ESTE.

BERGANDO.

A los señores suscritores se les regalará un magnifico RETRATO DEL AUTOR, copia de una fotografía de placa entera, dibujado y grabado por dos distinguidos artistas.

Un cuartillo de real cada entrega.

Se admiten suscripciones en esta Redaccion e imprenta.

LA ESTAFÉTA

DE

PALACIO;

(Historia del último Reinado.)

Cartas trascendentales dedicadas á S. M. el rey de España Amadeo I,

por

D. L. ANTONIO BERNEDO,

No necesitamos encomiar la importancia de esta publicacion despues de haber leído el prospecto; el público juzgará del interés que ofrecerá este libro, y comprenderá desde luego los inmensos sacrificios que para llevarle á cabo ha tenido que hacer el editor.

La obra irá adornada con preciosas láminas, dibujadas y litografiadas á dos tintas por los mejores artistas, representando los sucesos mas interesantes de la historia del último reinado. Tambien aparecerán en sus páginas documentos importantes, desconocidos hasta hoy.

El precio de cada entrega en toda España es el de

MEDIO REAL VELLON.

Cada semana se repartirá un cuaderno, que contendrá cuatro entregas de 8 grandes páginas.

Para mas detalles ver la primera entrega que esta de manifiesto en esta imprenta donde se admiten suscripciones á esta y demás obras que se publican en España.

